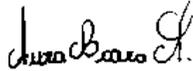


Santa Marta, 2 de febrero de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada COLPENSIONES para el pago de las costas del proceso Ordinario, Que revisado el portal del Banco Agrario se observa que la demandada COLPENSIONES, consignó título judicial 442100001034462 de fecha 30 de septiembre de 2021, por valor de \$2.534.035,00a favor del demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR EDGARDO EMILIO LAPEIRA OJEDA CONTRA COLPENSIONES. RAD: 47-001-31-05- 002-2017-00448-00.

Santa Marta, dos (02) de febrero de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. MIGUEL ANGEL DELUQUE CEPEDA, con C.C. No. .85.474.316 y T.P .181.918, en calidad de apoderado del señor EDGARDO EMILIO LAPEIRA OJEDA, el deposito consignado por la demandada título judicial 442100001034462 de fecha 30 de septiembre de 2021, por valor de \$ 2.534.035,00

Surtido lo anterior, manténgase el expediente en secretaria hasta tanto los apoderados de las partes presentenla liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb6a1c5efc5317145514d46cd4aeb615fb950e37b483edc3d5820ddb3c747db**

Documento generado en 02/02/2023 03:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>